

# La Voz del Pueblo

Órgano oficial del Partido Republicano Radical de la provincia de Tarragona

REDACCION Y ADMINISTRACION: Rambla de San Juan, número 40.

SUSCRIPCION

050 pa. al mes.

150 " trimestre

Número sueldo 10 céntimos.

PAGO ADELANTADO.

## Asamblea de los Republicanos Radicales de la Provincia de Tarragona

### CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO

El día 1º de Julio de 1911, será una fecha memorable para los republicanos radicales de la provincia de Tarragona.

Reunidos nuestros correligionarios en magna Asamblea, con representantes de gran número de pueblos, realizaron, con el mayor éxito, un acto, hace tiempo anhelado: borrar diferencias, perdonar agravios entre amigos, entre hermanos que comulgan en el mismo credo político, y fundirse todos, en fraternal abrazo, dentro de una sola y única organización.

El Partido Republicano Radical, en la provincia de Tarragona, ya no es una fuerza caótica ó un conjunto de fuerzas diseminadas que no obedecen á una organización común: hoy ha nacido, después de la Asamblea, con existencia propia y constituyendo un organismo disciplinado, consciente y vigoroso.

Desde ahora, ya tenemos derecho á que nuestra personalidad política sea reconocida por todos, y sacatada por cuantos se llaman republicanos radicales.

Contamos con la sanción del Jefe y con el reconocimiento del Comité Nacional de Madrid y de las entidades que luchan como nosotros, en las demás provincias de España.

¿Qué nos hace falta? Mantener lo hecho, cumplir estrictamente las Bases estipuladas, asegurar y fortificar la obra: "crecer y multiplicarnos..."

Lo principal está hecho, y por eso señalamos con piedra blanca la fecha memorable del 1.º de Julio de 1911. Y como tenemos fe en el presente y en el porvenir de nuestra organización política, por eso gritamos, mirando hacia adelante: ¡Viva el Partido Republicano Radical de la provincia de Tarragona!!!

#### La Asamblea

Se celebró en el salón principal del "Centro" que en esta ciudad de Tarragona tenemos los Republicanos radicales, en el número 40 de la Rambla de San Juan.

Por la mañana del sábado, día 1º

de Julio, y hasta las tres de la tarde en que empezó la Asamblea, fueron llegando numerosos representantes de distintos pueblos de la provincia, cuya primera visita era á nuestro "Centro", donde entregaban, á la Comisión de Actas, su credencial de asambleistas.

El Centro Republicano Radical, donde tenía que celebrarse la Asamblea, presentaba, desde las primeras horas de la mañana, animado aspecto.

A la hora señalada, y siguiendo exactamente las Reglas publicadas por la Comisión ejecutiva ó organizadora, dióse principio á las tareas preliminares á la inauguración ó apertura de la Asamblea: nombramiento de la Mesa de edad, presentación de Actas, nominación de las Comisiones examinadoras de las mismas, lectura de los respectivos dictámenes y elección de la Mesa definitiva.

La Mesa definitiva la formaron: D. Alfonso Fabregat, Presidente; don Juan Solanas y D. Pedro Loperena, Vice-Presidentes, y D. Juan Seoane y D. José Escoda, Secretarios.

El Sr. Fabregat, en un elocuente discurso, declara inaugurada la Asamblea, y abre la sesión concretando claramente el objeto del acto que se celebra y recomendando parquedad y sentido práctico en las discusiones.

Dióse lectura de las Bases 1.º y 2.º que fueron aprobadas íntegramente y por unanimidad.

La Base 3.º fué discutida largo rato, pero también fué aprobada íntegramente, después de una votación.

A las siete y media de la tarde, después de aprobada la Base 3.º, suspendióse la sesión, para reanudarla á las nueve y media de la noche.

Desde las diez de la noche, hasta las dos de la madrugada, celebróse la segunda y última sesión, que fué muy laboriosa, pues se discutieron y aprobaron, con adiciones y enmiendas, las restantes Bases de la Asamblea cuyo contenido queda redactado en la forma que publicamos á continuación:

**Bases**  
aprobadas y acuerdos tomados en la Asamblea del Partido Republicano Radical celebrada en Tarragona á 1.º de Julio de 1911.

1.º Todos y cada uno de los pueblos de esta provincia, y el organismo provincial formado por la voluntad libérmina de los mismos, ratifican la existencia y afirman la personalidad del Partido Republicano Radical español; declarando que, en absoluto, está esta provincia identificada con la organización general, con existencia independiente de toda otra fracción ó partido republicano, así como también de cualquier conglomerado ó conjunción formada por los partidos afines suyos; pero que guardará con esta conjunción ó con cualquiera de los partidos ó fracciones que la integran, aquellas relaciones de cordial amistad que los intereses de la causa republicana demanden y aquellas otras que las exigencias de los tiempos impongan, tanto en el orden provincial como en el general ó nacional.

2.º Se afirma la autonomía de cada municipio de la provincia, de una manera completa, absoluta, total, en todos los asuntos de peculiar y exclusiva atribución de los organismos primarios que los constituyen.

3.º Se concede á los distritos electorales de la provincia, facultad para nombrar autónomamente sus respectivos candidatos para las elecciones de Diputados provinciales, con la obligación de poner en conocimiento del organismo provincial del Partido Radical las resoluciones que dichos distritos tomen antes de darlas á la publicidad y de haber obtenido la aprobación de aquel superior organismo.

4.º Se establece el Tesoro del organismo provincial, para atender á los gastos de propaganda y demás que sean necesarios para la buena marcha del Partido y para la prosperidad de los sagrados intereses de la causa que defendemos.

A este fin se creará un fondo de reserva para atender á las necesidades de la propaganda, lo que se hará mediante lo que recauden mensualmente los organismos del Partido.

A más de que cada entidad, por si, estudiará la mejor forma de recaudar fondos, el Comité Provincial expedirá á los Comités locales de la provincia que lo soliciten, unos sellos de uno, dos y cinco céntimos.

5.º Los periódicos *La Voz del Pueblo* y *La Lucha*, de Tarragona y Reus, respectivamente, son declarados órganos oficiales del Partido Republicano Radical de la provincia.

6.º Para las necesidades de carácter político, jurídico y social, existe un consultorio compuesto de los cinco individuos residentes en Tarragona que forman parte del Comité Provincial, siendo asuntos de su competencia:

(a) Asesorar ó ayudar á los concejales republicanos radicales en los asuntos administrativos que la importancia de los mismos lo mereciera.

(b) Ilustrar por escrito á los órganos del Partido sobre cuestiones relacionadas con la lucha obrera y con las leyes sobre reunión y asociación.

(c) Defender á los afiliados al Partido Radical en los accidentes del trabajo y en todo aquello relacionado con las cuestiones obreras.

(d) En los procesos de índole política que lleguen á plenario, serán defendidos los correligionarios por los letrados que formasen parte del Consultorio.

(e) Arrender y dar sus consejos en toda suerte de asuntos similares.

1.º Queda establecido un pacto de solidaridad político-económica que abarca los siguientes extremos: 1.º Todos los organismos e individuos pertenecientes á nuestro partido se comprometen á prestarse la solidaridad más absoluta, en cuantos actos se celebren, apoyándose en las justas pretensiones que cualquiera de ellos demande.

2.º Todos los obreros de nuestro Partido, al salir de su localidad, en busca de trabajo y á fin de no encontrarse abandonados, llevarán un documento acreditativo sellado por la entidad á que pertenezca y firmado por el Presidente y Secretario de la misma que le dará derecho á que se le proporcione trabajo en primer término y si no lo hubiere, á un auxilio que le permita trasladarse á la población inmediata.

En el respaldo de este documento se hará constar la cantidad con que sea auxiliado y el sello de la entidad.

3.º Cuando en una localidad en que el Partido Radical tenga organización, ocurriese una huelga en cualquier oficio y principalmente entre los trabajadores del campo, se comunicará inmediatamente al Comité Provincial, para que éste lo traslade á los demás organismos

á fin de que éstos prohiban á sus asociados, hacer traición á los que defienden un derecho.

7.<sup>o</sup> El Comité Provincial se compone de cinco individuos residentes en la capital y un individuo de cada distrito de la provincia que serán elegidos ó reelegidos á lo más una vez al año, siempre que se reúna la Asamblea Provincial del Partido Republicano Radical de la Provincia, el cual interverá en todos los asuntos de carácter provincial, así como también será el encargado de la designación de candidatos á Senadores.

Los candidatos á Cortes serán nombrados por los Comités locales de las respectivas circunscripciones, cuyos acuerdos han de ponerse en conocimiento de la primera autoridad del partido en la provincia.

Las circunscripciones serán convocadas por sus representantes dentro del Comité Provincial.

## Nombramiento del Comité Provincial

El Comité Provincial quedó constituido en la forma siguiente:

*Por el distrito de Tarragona:*

D. Alfonso Fabregat, Presidente.  
D. Ramón Huguet, Secretario.  
D. Pedro Loperena, D. Fernando Oliva y D. Domingo Pinet (1).

*Por el distrito de Reus:*

D. Juan Griso, Tesorero.  
*Por el distrito de Falset:*

D. Federico Borja, Vocal.  
*Por el distrito de Valls:*

D. José Sol, Vocal.  
*Por el distrito de Vendrell:*

D. José Giro, Vocal.

*Por el distrito de Gàndesa:*

D. Andrés B. Royo, Vocal.

*Por el distrito de Roquetas:*

D. Juan J. Ivars, Vocal.  
*Por el distrito de Montblanch:*

D. Victoriano Tous, Vocal.

## Un mensaje

Acordóse también enviar el siguiente mensaje de felicitación al actual gobierno republicano de la vecina nación portuguesa:

Excmo. Sr. D. Teófilo Braga (2)

Presidente del Gobierno

Lisboa.

El Partido Republicano Radical de la provincia de Tarragona (España), reunido en magna Asamblea, ha acordado felicitar efusivamente á V. E. y á sus ilustres compañeros de Gobierno provisional por haber logrado legalizar la gran obra de la revolución con la reunión de la Asamblea Constituyente. Felicitamos le tambien, por el grandioso acto celebrado por esa Asamblea Nacional, al aprobar unánimemente y con tan gran entusiasmo el destierro de la dinastía de Braganza y proclamando definitivamente como forma de Gobierno de la noble y valiente nación portuguesa la República democrática.

Nos complacemos poniendo en conocimiento de V. E. estos acuerdos, deseándoles que la nueva forma de gobierno, por la cual luchamos, haga la felicidad de ese pueblo hermano á quien admiramos.

Con el más profundo respeto somos de V. E. sus seguros servidores, que le estrechan la mano.

(1) Estos tres vocales del distrito de Tarragona tendrán únicamente voz en las reuniones del Comité Provincial, pues se concedió esta deferencia á la capital de la provincia á fin de que formara en parte del consultorio á que se refiere la base 6<sup>a</sup>.

Para el funcionamiento del Comité Provincial se aprobaron las siguientes reglas:

## El Comité provincial

### CAPITULO UNICO

Artículo 1.<sup>o</sup> El Partido Republicano Radical de la provincia de Tarragona, tiene un organismo que se denomina Comité Provincial.

Art. 2.<sup>o</sup> El Comité Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Ostenta, oficialmente, la representación de los republicanos radicales de esta provincia.

b) Lleva, en sus oficinas, un minucioso registro de los Comités ó Juntas, Centros ó Sociedades, periódicos y demás organismos oficiales del Partido que existan en la provincia de Tarragona.

c) Mantiene correspondencia oficial con dichos organismos y entidades, así como con los demás de otras provincias y con el Comité ó Junta Nacional de Madrid.

d) Contesta á las consultas que los expresados organismos estimen dirigirle, siempre que el asunto sea de su competencia.

Art. 3.<sup>o</sup> Al Comité Provincial compete:

1.<sup>o</sup> Interpretar, en su espíritu, las *Bases del Programa del Partido Republicano Radical*, los acuerdos de nuestras Asambleas y los mandatos de la autoridad suprema, procurando su cumplimiento por todos los corregidores de la provincia de Tarragona.

2.<sup>o</sup> Ejecutar y transmitir, si procede, las órdenes que reciba de los organismos superiores.

3.<sup>o</sup> Dictar y publicar avisos, circulares y manifiestos para la mejor ejecución de acuerdos relacionados con los extremos anteriormente expresados.

4.<sup>o</sup> Valerse, para iguales fines, de otros medios más adecuados que las circunstancias aconsejen.

Art. 4.<sup>o</sup> El Comité Provincial se compone de cinco miembros residentes en la capital de la provincia y un representante por cada uno de los distritos de Reus, Falset, Vendrell, Valls, Roquetas, Gàndesa y Montblanch.

Art. 5.<sup>o</sup> De los cinco miembros residentes en la capital de la provincia, sólo dos de ellos, el Presidente y el Secretario, tendrán voz y voto en las deliberaciones del Comité; los demás Vocales de la capital, sólo tendrán voz, pero no voto.

Art. 6.<sup>o</sup> Los miembros del Comité Provincial serán elegidos o reelegidos, á lo más una vez al año, siempre que se reúna la Asamblea provincial del Partido.

Art. 7.<sup>o</sup> En la elección de los representantes de cada Distrito, y en los de la Capital tomarán parte todos los asambleístas.

Art. 8.<sup>o</sup> Una vez nombrada el Comité Provincial, éste elegirá, de su seno, un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

Art. 9.<sup>o</sup> Los cinco miembros del Comité Provincial residentes en Tarragona constituyen la Comisión permanente y el Consultorio que se cita en la base 6<sup>a</sup>.

Art. 10. La Comisión permanente tiene por objeto: 1.<sup>o</sup> despachar los expedientes de puro trámite; 2.<sup>o</sup> llevar los registros de que trata el artículo 2.<sup>o</sup>; 3.<sup>o</sup> archivar y custodiar los documentos; y 4.<sup>o</sup> evacuar los asuntos ó encargos que soliciten los corregidores de la provincia.

Art. 11. El Comité en pleno se reunirá: 1.<sup>o</sup> cuando la convoque, *motu proprio*, su Presidente, y 2.<sup>o</sup> cuando lo pidan á éste tres miembros del mismo.

Art. 12. Cuando la Presidencia sea requerida á reunir el Comité Provincial, avisará á los demás miembros, con la mayor urgencia, convocándoles, precisamente, para el mismo día que señalen los solicitantes en su petición.

## ASAMBLEISTAS

Tomaron parte en la Asamblea los Sres. Jaime Nincles y Joaquín Mir, por Perafort.

Joaquín Reverte y Pablo Rita, por Alcanar.

Pedro Cabré y Jaime Doménech, por Riudecols.

Eugenio Solé y Agustín Sugrañes, por Castellvell.

Federico Borja y José M.<sup>a</sup> Bes Gil, por Falset.

José Escoda y Jaime Munté, por Vianova de Escornalbou.

Manuel Ras y Juan Palá, por Lloá. Gerónimo Bartulí y Mario Jordana, por Morell.

Juan Griso y Javier Mallafré, por Reus.

Antonio Muntané Vallés, por Marsá. Juan Clarasó y Pedro Jordana, por Reus (*La Lucha*).

Isidro Cabré Fallarés, por Aleixar. Domingo Pueyo, por Gratallops.

José Veciana y Mario Jordana, por Pobla de Mafumet.

Blas Salvadó y Emilio Maná, por Gandesa.

Ricardo Mateu y José Más, por Vilella Alta.

Domingo Pinet y Pablo Rosell, por Mora la Nueva.

Francisco Cardona y José Malapeira, por Canonja.

Blas Andrés y Miguel Trisach, por Corbera.

Pablo Asná y Juan Clua Creix, por Villalba.

Mateo Suñé, por Flix.

Juan Solanes y Pedro Olivé, por Irlas.

Jáime Ardevol y Bartolomé Figuerola, por Porrera.

Buenaventura Massó y José Mas, por Riudoms.

Vicente Sans Raya y Juan José Ivars, por Ulldecona.

Juan Salesas y José Calvet, por Seúcita.

Isidro Vives, por Bràfim.

Francisco Giné Crusat, por Masroig.

José Batlle y Jaime Escarré, por Arbós.

José Mas Brull y Bernardo Pujol, por Bellmunt.

José Gabarró, por Pla de Cabra.

Juan Ferré y Alfonso Fabregat, por Tarragona (*LA VOZ DEL PUEBLO*).

Ramón Huguet y José Seoane, por Pinell.

Fernando Oliva y Emilio Sanabre, por Molá.

Clemente Pujalrás y Pedro Lopereña, por Tarragona.

Antonio Llunas y Magín Guardiola, por Vilaseca.

Victoriano Tous, por Barberá.

Jaime Anguera, por Garcia.

Candido Toda Boronat, por Pradell.

Martín Roig y Jaime Vallverdú, por Prades.

A más se recibieron las siguientes adhesiones: de la Agrupación Republicana de la provincia de Tarragona, residente en Barcelona; de D. Roque Busón Radúa, de Ribarroja, en nombre de un grupo revolucionario de dicho pueblo y de D. Isidro Olivé, por Riudecanyas.

Art. 13. La Comisión permanente tiene por objeto: 1.<sup>o</sup> despachar los expedientes de puro trámite; 2.<sup>o</sup> llevar los registros de que trata el artículo 2.<sup>o</sup>; 3.<sup>o</sup> archivar y custodiar los documentos; y 4.<sup>o</sup> evacuar los asuntos ó encargos que soliciten los corregidores de la provincia.

Art. 14. El Comité en pleno se reunirá: 1.<sup>o</sup> cuando la convoque, *motu proprio*, su Presidente, y 2.<sup>o</sup> cuando lo pidan á éste tres miembros del mismo.

Ocupaban la mesa, en el escenario, entre otros corregidores, los señores D. Alfonso Fabregat, que presidia, D. Juan Solanas, D. Pedro Loperena, D. Juan Griso, D. Andrés Blas Royo, D. Pedro Jordana y D. Raimundo Rovirosa, cuyos señores citados fueron los que dirigieron la palabra al público.

Mejor que un pálido extracto de sus discursos, preferimos dar aquí una impresión general de las notas dominantes, pues, en el número de hoy, tampoco tenemos espacio para extensas reseñas.

Todos los oradores abundaron en sus ataques al clericalismo y á la reacción, como causantes del estado actual de postración, de miseria y de ignorancia en nuestro país; todos acentuaron la necesidad imperiosa de una profunda revolución que extirpe, de una vez, los males gravísimos de nuestra Patria, y la conveniencia notoria de unirnos para estos fines, todos los republicanos y demás hombres progresivos de España.

Se hizo, en los discursos de este meeting, una pintura acabada de las injustas diferencias de clase que existen en nuestra mal organizada sociedad; se recordaron los horrores cometidos por el fanatismo religioso; se hizo resaltar la inconsecuencia de nuestros Gobiernos que, llamándose *demócratas y liberales*, presidentes Congresos Eucáristicos, dando alas á la reacción; el afán de conducirnos á insensatas empresas guerreras, siendo siempre el pobre hijo del pueblo la carne de cañón; se describieron hechos históricos llenos de grandes enseñanzas; y, en fin, se dió cuenta detallada de las soluciones que, para todos los grandes problemas políticos, tiene en su Programa el Partido Republicano Radical.

El público escuchó con interés á todos los oradores, á quienes aplaudió con frecuencia y con grande entusiasmo.

A la salida del meeting, que terminó á la una de la tarde, dos corregidores, bandera en mano, se colocaron en ambas puertas del teatro, recaudando 21'68 ptas., que se enviaron á Barcelona, á beneficio de nuestros presos políticos.

Ni el menor incidente vino á turbar este hermoso acto público de propaganda radical, que se celebró en pleno día, en sitio céntrico y en local abierto á todo el mundo, en Tarragona, que hoy se considera como la Roma del Catolicismo y donde por las divisiones y errores de los hombres progresivos, el clericalismo se halla en pleno apogeo de su dominación.

## Principios esenciales del Programa del Partido Radical

### En el orden político

1.<sup>o</sup> La República como forma de Gobierno.

2.<sup>o</sup> La democracia y el régimen representativo.

3.<sup>o</sup> El sistema autonómico federal.

### En el orden del poder supremo

1.<sup>o</sup> Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, independientes entre sí.

2.<sup>o</sup> La soberanía nacional, expresa da por el voto libre, universal, de todos los ciudadanos, como única fuente legítima de todo poder y de todo derecho.

3.<sup>o</sup> Supremacía constante del Poder civil, como única representación suprema de la Nación y del Estado.

### En el orden militar y docente

1.<sup>o</sup> Para que se borren las diferen-

## El meeting

A las once y media del domingo por la mañana, dió principio el meeting de propaganda republicana radical, en el espacioso y elegante "Cine Moderno" de Tarragona.

cias de clase y para que estas diferentes clases se conozcan con el trato, el servicio militar obligatorio.

2.º La instrucción primaria, obligatoria y en la escuela pública gratuita.

3.º Fomento y protección de la enseñanza en todos sus grados.

#### En el orden religioso

1.º La Iglesia separada del Estado.  
2.º Extinción de las órdenes religiosas.

3.º Prohibición de manifestaciones clericales externas y en la vía pública.

#### En el orden judicial

1.º Justicia rápida y gratuita para todos.

2.º Jurisdicción civil y sumisión de todos los delitos á los tribunales ordinarios.

3.º Reforma y humanización del régimen penitenciario.

#### En el orden económico

1.º Fomento y protección de la industria y del trabajo.

2.º Supresión de monopolios.

3.º Impuestos proporcionados á la riqueza del contribuyente.

#### En el orden social

1.º Leyes progresivas que mejoren la situación del proletariado.

2.º Jurados mixtos que solucionen las diferencias entre el capital y el trabajo.

3.º Seguros, pensiones y viviendas para los obreros.

#### Procedimiento único para implantar la República:

### El procedimiento revolucionario

Diferencias que distinguen al Partido Radical de los demás Partidos Republicanos:

1.º Que el Partido Radical acepta con la República el régimen autonómico, cosa que no admiten todos los republicanos.

2.º Que el Partido Radical se declara partidario de extinguir en España las Congregaciones religiosas, lo cual todavía hay republicanos que no se atreven á sancionar.

3.º Que el Partido Radical se declara socialista, para emprender la reforma económica y social con las soluciones de esta escuela.

4.º Que el Partido Radical es el único que no ha aceptado ni acepta alianzas ó solidaridades políticas con partidos que no sean republicanos.

5.º Que el Partido Radical no acepta la evolución pacífica que patrocinan algunos republicanos para implantar la nueva forma de Gobierno, y se declara partidario de la Revolución, como único procedimiento.

### Patria y Ejército

Nosotros, dentro de la reducida esfera de este modesto semanario, hemos abierto un espacio en nuestras columnas (que bien quisieramos pudiera ser mayor) á la gravísima cuestión de Marruecos. Y lo hacemos porque nosotros, sin ser militaristas, amamos al Ejército, y, sin ser patrioferos, amamos á la Patria.

A la Patria y al Ejército, al uno y al otro, quisieramos verlos grandes y poderosos. Y como, para conseguirlo, tenemos, los radicales, soluciones que, honrada y sinceramente, consideramos salvadoras, es por lo que nosotros las exponemos al público, con toda lealtad y franqueza, segurísimos de que pres-

tamos un buen servicio que tendrían que agradecer todos los españoles.

Ojalá hicieran lo mismo, con igual sinceridad y sin reservas mentales, los demás partidos políticos!

De esta manera, conseguíramos conocer la opinión de todos y sería más fácil á los Poderes públicos escogitar la solución más en armonía con el común sentir de la mayoría de los españoles.

## En Tortosa

#### El clericalismo triunfante. Autoridades marroquíes. Un cadáver insepulto.

De nuestro querido colega *El Progreso* de Barcelona copiamos la siguiente correspondencia, que le envía su corresponsal en Tortosa:

«Ayer se verificó el entierro civil de la virtuosa anciana D.ª Francisca Martínez, madre de nuestro apreciable correligionario D. Francisco Doménech, habitante en el arrabal de Bitem, situado á seis kilómetros de nuestra ciudad.

»El cura párroco se opuso á que se le diese sepultura en el cementerio de dicho partido, donde hay un sitio destinado para las criaturas que nacen muertas, que según las doctrinas que sustentan los católicos, contrarias á las máximas que predicó Jesucristo, no les dan sepultura en tierra sagrada.

»En virtud de tal negativa, se pidió autorización al alcalde de esta ciudad para bajarla á enterrar en nuestro cementerio civil, á las seis de la tarde, permiso que fué concedido.

»Cuando bajaba el carrojaje con el cadáver por la carretera, acompañado de su hijo y otros amigos que habían ido en un coche para acompañarle en tan triste acto, á tres kilómetros de distancia les dió el alto el cabo de serenos, acompañado de cuatro guardias civiles, prohibiendo, por orden del alcalde, que continuase la marcha por la carretera, alegando que se estaba celebrando la procesión, y no podían pasar hasta que terminase; ó bien que regresasen otra vez hacia Bitem, en cuyo cementerio se le daría sepultura. Elcurita que antes había estado tan intranquila, cuando vió la formalidad y la importancia que adquiría el acto de bajarlo á nuestro cementerio, había accedido á dejarlo enterrar.

»Su hijo y nuestros amigos dijeron que, de ningún modo, podían acceder á regresar, porque se tenía permiso para bajarle y que era inhumano y constituiría una falta de respeto y consideración para el cadáver, al obligarles á quedarse en despoblado en medio de la carretera, que al menos les dejase llegar hasta el fielato de consumos de Remolinos, que dista unos seiscientos metros de la catedral de donde salía la procesión, y que allí esperarían la autorización para entrar, mientras acudían los correligionarios que estaban convocados en dicho punto.

»El delegado se negó rotundamente por las órdenes severas que tenía del alcalde; entonces nuestros amigos, considerando que aquel no era lugar á propósito, determinaron bajar una comisión á consultar con la autoridad.

»Los comisionados hicieron ver al alcalde las inconveniencias que había, y recapacitando mejor accedieron á lo que pretendían nuestros amigos.

»Al llegar el carrojaje á Remolinos quedó custodiado por la guardia civil, mientras el delegado había ido á recibir nuevas instrucciones; entre tanto iban llegando grupos de correligionarios, causando un aspecto precioso

el inmenso gentío acampado en tan pitoresco sitio, haciendo comentarios sobre lo que estaba sucediendo, cosa nunca vista en país civilizado. Mientras se estaba esperando la orden de entrada, un grupo de mujeres, con la actividad que las distingue á tan simpáticas correligionarias, construyeron una hermosa corona de flores naturales.

»Por fin, siendo ya de noche recibieron orden de entrar, poniéndose en marcha la grandiosa comitiva fúnebre, presidiendo el duelo un hijo de la finada, un allegado de la familia, D. Marcelino Domingo, en representación del partido de Unión Republicana, y don Rafael Alemany, en representación del Partido Radical.

»Cuando el coche que conducía el féretro iba á penetrar en la plaza del Obispo Aznar, para seguir el curso ordinario que siguen todos los entierros, se encontraron con el jefe de policía y todos los serenos, que querían obligarles, por mandato del señor alcalde, que fueran por la orilla del río, queriendo hacerles pasar por un sitio que está interrumpido al tránsito de carrojajes con bloques de piedras de las obras que construyen las avenidas del puente del Estado. Esto sublevó los ánimos de los republicanos después de haberse cargado de paciencia por lo que se les había hecho antes, y considerando que era una orden torpe y arbitraria, no consintieron que se les tratase con desprecio, trabajándose una lucha entre los serenos y republicanos que lograron hacer abordar el coche fúnebre por las calles que siguen todos los demás, y gracias á la serenidad que en todos los actos han demostrado y á la inferioridad numérica de los empleados, que, debido á eso, no hicieron tenaz resistencia, se pudo evitar un gran conflicto que hubiera ocasionado graves consecuencias por culpa de una orden despótica y arbitraria. Calmados los ánimos continuó la marcha la fúnebre comitiva guardando el orden más completo.

»Los comentarios los dejaremos para las personas sensatas.

#### El corresponsal.

30 Junio 1911.

V ahora decimos nosotros:

Lo ocurrido en Tortosa, sólo ocurre en Marruecos y en España: en Marruecos, porque allá no pueden dejar de hacer otra cosa, dado su estado de fanatismo y de incivilización, y en España porque los que gobiernan en este desgraciado país son los clericales, tan fanáticos, intransigentes y salvajes como las hordas del Riff.

Eso de que en España gobiernan los liberales, es una ficción tan ilusoria como la del loco, que se cree libre y soberano encerrado en su manicomio. Los que aquí gobiernan, ahora, como antes, son los jesuitas, son los clericales.

Prueba de ello: el Congreso Eucarístico de Madrid, la salvajada de Tortosa, los asesinatos de San Feliz, las fiestas de Tarragona, entre otros mil casos parecidos que diariamente ocurren en esta dichosa España, bajo el gobierno de los liberales.

En España son los curas los amos absolutos de los cementerios. Dónde está, pues, la soberanía del poder civil, tan cacareada por Canalejas?

Ni en la muerte, tan sagrada e igual para todos, tienen los españoles garantía su seguridad personal.

En las naciones civilizadas de Europa y América son, los cementerios, propiedad de la autoridad civil que representa á todos los ciudadanos, y todos los ciudadanos, al morir, son enterrados en el mismo cementerio.

Sólo en España y en Marruecos, ocurren esas diferencias y esos macabros

conflictos, por el enterramiento cadáveres.

¡Y aun queremos ir nosotros zar á los marroquíes del Africa, cuando aquí, en Europa, en la propia España, tenemos abundantes ejemplos netos de verdaderos riegos, entre los feroces cléricales que nos ultrajan, nos zarandeán y ofenden nuestro honor y nuestra dignidad!

Llega hasta nosotros el rumor de que la Diputación de Tarragona, donde tienen mayoría los republicanos (?), ha acordado, en la última sesión, adherirse al Congreso Mariano que se está celebrando en esta ciudad.

No lo creemos, entre otros motivos, poderosísimos: 1.º Porque el Congreso Mariano, esencialmente clerical, nada tiene que ver con un organismo como la Diputación provincial, y 2.º por que es inconcebible que haya habido Diputados que, llamándose republicanos, hayan votado dicha improcedente y reaccionaria adhesión.

Nos enteraremos mejor y, si la noticia resulta cierta, nos oirán los sorprendidos,

#### Confirmación

Escritas las anteriores líneas, recibimos, á última hora, la confirmación absoluta de lo que nos resistíamos á creer.

Sin espacio en este número para decir lo que deseamos, nos concretamos á adelantar que los Sres. Estivill y Mestres, entre otros que se llaman republicanos, votaron á favor de la adhesión al Congreso Mariano.

Les emplazamos para el próximo número.

#### ¡Farsantes!!

### Sueltos locales

Durante las cléricales fiestas de estos días, le han sido robadas 750 pesetas de su despacho, á nuestro amigo y correligionario, D. Alfonso Fabregat, abogado de esta ciudad.

También se han cometido, durante esos mismos días, otros robos.

Y la policía, Sr. Gobernador?... Por lo que hace, sería mejor suprimirla.

Entre otros abusos de las dichosas fiestas, se nos denuncia el siguiente:

Mientras á los alumnos de las Escuelas Cristianas (vulgo Ignorantinos ó Hermanos del babero) se les repartían pasos para asistir sus familias gratuitamente á la Gran Pista, á los pobres padres y madres de los pequeños soldaditos del Bataillon infantil, se les hacía pagar entrada, si querían ver á sus hijos.

En el número próximo hablaremos.

#### Otra martingala:

El aviador que se elevó en Sitges para venir á Tarragona no era el Monsieur Mauvais á quien contrató el Ayuntamiento, sino un sujeto que no es aviador ni ocho cuartos.

Y lo chusco del caso, según nuestros comunicantes, es que el Mr. Mauvais del cuento ya había cobrado, por adelantado, 1.200 pesetas.

Nos enteraremos.

Ayer sábado, con la excusa de una Fiesta escolar, los cléricales se apoderaron de los niños y maestros de las Escuelas públicas, dando un espectáculo que nos avergüenza.

También hablaremos en el próximo número.

Agradecemos, á pesar de todo, á nuestro Alcalde, D. Pedro Cobos, las invitaciones que nos ha enviado, para asistir á los espectáculos de estos días.

Nobleza, obliga.

Rogamos á nuestros amigos y correligionarios de fuera que nos dispensen si en este número no nos hacen eco de noticias y denuncias que nos envían. La resena de nuestra magna Asamblea ocupa, como pueden ver, gran parte del periódico y, muy á pesar nuestro, tenemos que dejar para la semana próxima dichas informaciones y otros asuntos importantísimos.

# RELOJERIA DE DOMINGO PINET

## FABRICA DE BRAGUEROS Y DE APARATOS ORTOPÉDICOS

HERNIADOS (Trencats)

Muchos son los que venden bragueros, pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero mu<sup>cho</sup> más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir, porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de la colocación. Y es la única forma de conseguirlo.

No dejarse llevar por esos colocadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción autúntica, curación radical de las hernias.

EL BRAGUERO ARTICULAR REGULADOR sistema MONTSERRAT, es el más práctico y moderno para la retención y curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en BRAGUERITOS DE GOMA para la radical curación de las hernias congénitas e

de la infancia y todo lo concerniente a Cirugía y Ortopedia.

Especialidad en la construcción de Fajas Ventrals.

Casa MONTSERRAT, Unión, 34, TARRAGONA

## SALÓN DE BARBERÍA

RAMBLA 42, RAMBLA DE SAN JUAN, 42

Montado á la altura de las más perfeccionadas en su clase, está provista de un moderno aparato de desinfección á la formolina.

También se pisa comodidad, sencillez y belleza en la ejecución de los servicios.

En el centro de TARRAGONA

## TRÓFEO GECHO FONT

(Medicamento alimento)

Regulador de la nutrición general; estimula el apetito; favorece la función digestiva; aumenta y modifica la asimilación; eleva el tono orgánico.

INDICACIONES: Inapetencia, anemia, digestiones pánicas, agotamiento

físico e intelectual, neurastenia, etc.

Se vende en todas las FARMACIAS

deposito: en la del autor, Farmacia del Centro

MANUEL FONT

ACADEMIA

Francés, Teneduría de Libros, Cálculos Mer-

cantiles, Reforma de Letra, Solfeo y Piano

Clases diarias y nocturnas por Profesoras con títulos académicos

Centro Republicano Radical, Rambla San Juan, 40

Establecimiento

en Tarragona:

17 Conde Rius 17

Máquinas Singer y Wheeler & Wilson

PARA COSER

Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Todos los modelos á Ptas. 2'50 semanales. -Pídale catálogo ilustrado que se dà gratis

MAQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEE LA COSTURA. Se dirige al público visita que tres establecimientos para examinar los bordados de todos estos tipos: encajes, real, mafieles, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de repa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Establecimientos en todas las principales poblaciones de España.

Relojes y cadenas última novedad

Se hacen toda clase de composturas

Rambla de San Juan, 39. - TARRAGONA

## SOMBRIERÍA Y GORRISTERÍA

## JUAN FERRÉ

Sombreros del País y Extranjeros

Grandes Novedades en Gorras

Tarragona. Calle de la Unión, 8. -Tarragona

## LA JOYA DEL CENTRO

## JOSÉ RROLA

Rambla de Castellar, 22. -Tarragona

Gran establecimiento de vinos y licores

aceites puros de oliva

SE SERVE A DOMICILIO

## RÓTULOS ESMALTADOS

## SOBRE HIERRO

NÚMEROS de casas.—RÓTULOS de calles.—PLACAS para puertas.—

NUMERACIONES para Teatros, Casinos, Fondas, etc., etc.—PLACAS para Compañías de Seguros, Oficinas, Agencias, Cajas, etc., etc.—ETIQUETAS para Farmacias y Droguerías.—RÓTULOS para muestras de Comercio.—

LÁPIDAS para nichos.—LETRAS sueltas.—Productos de la Fábrica de José Candal, Democracia, 41, Zaragoza.

REPRESENTANTE: P. Olivella Ricomá, Rambla de San Juan, número 40

TARRAGONA

DISPONIBLE

Establecimientos en la provincia:

REUS. Calle de Montcada, 40

TORTOSA. Plaza Catedral, 2

VALLS. Baldrich, 14.

Establecimientos en las principales poblaciones de España.

Establecimientos en las principales poblaciones de España.</p